

7118/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7118, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Monto del certificado de traspaso de mi afiliación [REDACTED] hacia AFP Confia afiliación [REDACTED]". Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Pensiones del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información consultada, la Jefatura de la Unidad de Pensiones informó que, para conocer el monto preliminar del Certificado de Traspaso, el requisito es tener el Historial Laboral definitivo y aceptado por parte del afiliado. Por lo anterior, se remite el hipervínculo de los pasos para tramitar dicho Historial.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.10, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Proporcióñese** la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a Procedimiento de Historial Laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/84358/download>

Notifíquese, por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

